INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 31 días del mes de marzo de 2.020, siendo las 12:01 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/20 "ADQUISICION DE SANGRE FRESCA DE CARNERO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 381.676.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 1.999/2.019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La nota ADM HC Nº 25/2.020 de la Administración del Hospital de Clínicas por la cual se solicita se inicie los trámites necesarios para el llamado para la ADQUISICION DE SANGRE FRESCA DE CARNERO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS.
- La Resolución D. N° 331/2.020 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2.020 "ADQUISICION DE SANGRE FRESCA DE CARNERO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 381.676.
- La Nota DCP Nº 449/20 de fecha 17 de marzo de 2.020, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 31 de marzo de 2.020.-
- El Dictamen Nº 51/2.020, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.
- El Informe Técnico de fecha 03 de abril del 2.020 elaborado por el Administrador del Hospital de Clínicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (Una) oferta: **GJC PRODUCTOS BIOLÓGICOS de CARLOS ASUNCIÓN VERA MELGAREJO.-**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS PERSONAS FÍSICAS	GJC PRODUCTOS BIOLÓGICOS de CARLOS ASUNCIÓN VERA MELGAREJO
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
950678-0	GJC PRODUCTOS BIOLÓGICOS de CARLOS ASUNCIÓN VERA MELGAREJO	1.592.767

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	GJC PRODUCTOS BIOLÓGICOS de CARLOS ASUNCIÓN VERA MELGAREJO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Patente municipal vigente.	Cumple
Planilla de Datos Garantizados, por cada producto ofertado, deberá presentar la planilla de datos garantizados en una hoja membretada de la firma cotizante debidamente rubricada, con los datos técnicos solicitados conforme a las especificaciones técnicas. (Formulario N° 5)	Cumple
Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados. (Años 2016, 2017 y 2018)	Cumple

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Experiencia en el mercado: debe presentar mínimo 2 (dos) constancias emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de sangre de carnero dentro del periodo de años (2017,2018 y 2019).	Cumple
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, copias simples de contratos y/o actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas Sangre Carnero, por un monto como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019).	Cumple
Listado de ganado a ser sangrado/donante, ya que dichos animales deben permanecer vivos mientras dure la provisión.	Cumple
Certificado emitido por profesional veterinario con experiencia en el área, de que los animales a ser destinados como donantes estén libres de antibióticos (en hoja membretada)	Cumple
Certificado de que los animales a ser destinados como donantes estén libres parásitos internos y externos, emitido por un profesional veterinario registrado, con registro al día (en hoja membretada)	Cumple
Certificado de diagnóstico de brucelosis expedido por SENACSA, de los animales destinados como donantes.	Cumple
Examen coprológico con resultado negativo.	Cumple
Certificado de vacunación de los donantes contra fiebre aftosa, expedido por SENACSA (actualizado).	Cumple
Acta de Vacunación emitida por SENACSA de los animales propiedad del oferente a ser destinados como donantes (actualizado).	Cumple
En caso de haber sido proveedor del insumo en la Facultad de Ciencias Médicas, se debe presentar constancia de uso satisfactorio, en hoja membretada de la institución.	Cumple
Certificado de Origen Nacional	No Presenta

Durante la evaluación se requirió formalmente a través del Comité de Evaluación lo detallado a continuación:

1. **A GJC PRODUCTOS BIOLÓGICOS de CARLOS ASUNCIÓN VERA MELGAREJO, según nota Nº 215/20:**

- Certificado de que los animales a ser destinados como donantes estén libres parásitos internos y externos, emitido por un profesional veterinario registrado, con registro al día (en hoja membretada)
- Certificado de Origen Nacional

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019, a excepción del certificado de origen nacional, lo cual no constituye causal de descalificación, por lo que su oferta seguirá siendo evaluada en los siguientes puntos del presente informe.-

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera del oferente: **GJC PRODUCTOS BIOLÓGICOS de CARLOS ASUNCIÓN VERA MELGAREJO,** de lo que resulta lo siguiente:

Empresa: GJC PRODUCTOS BIOLÓGICOS de CARLOS ASUNCIÓN VERA MELGAREJO									
Tipo de Contribuyente	**Índices Financieros**	**Datos Analizados**	**Valores Analizados por Año**			**Ratios por Año**			**Promedio**
			2016	2017	2018	**2016**	**2017**	**2018**	
IRACIS	**Liquidez**	ACTIVO CORRIENTE	1.741.927.034	1.938.771.663	1.930.685.153	20,84	26,95	14,89	**20,89**
		PASIVO CORRIENTE	83.604.295	71.933.540	129.638.873				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	1.799.078.706	2.147.960.980	2.473.664.452	0,05	0,03	0,05	**0,04**
		PASIVO TOTAL	83.604.295	71.933.540	129.638.873				
	Rentabilidad	CAPITAL	955.916.781	955.916.781	955.916.781	46,99	37,44	28,01	**37,48**
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	449.191.873	357.942.076	267.733.034				

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018.

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018.

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, 2016, 2017 y 2018 no deberá ser negativo.-

Por tanto, la empresa: **GJC PRODUCTOS BIOLÓGICOS de CARLOS ASUNCIÓN VERA MELGAREJO, cumple con la Capacidad Financiera** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

QUINTO: se procede a evaluar experiencia del oferente: **GJC PRODUCTOS BIOLÓGICOS de CARLOS ASUNCIÓN VERA MELGAREJO,** de lo que resulta lo siguiente:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Requisito: *El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, copias simples de contratos y/o actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas Sangre Carnero, por un monto como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019).*

Empresa: GJC PRODUCTOS BIOLÓGICOS de CARLOS ASUNCIÓN VERA MELGAREJO					
Monto Total Ofertado	378.000.000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	113.400.000				
Documentos Presentados	Año 2.017	Año 2.018	Año 2.019	Sumatoria Total	Observaciones
Contrato Nº 23/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUIMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO, CON EQUIPO EN COMODATO. ID Nº 363.113" - Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud - Rectorado - U.N.A.	0	0	6.000.000	6.000.000	El Contrato corresponde al objeto del llamado
Contrato Nº 456/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS. ID Nº 347.644" - Instituto de Previsión Social	0	0	180.000.000	180.000.000	El Contrato corresponde al objeto del llamado
Contrato Nº 51/2018 "ADQUISICIÓN DE SANGRE DE CARNERO. ID Nº 342.888" - Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.	0	420.000.000	0	420.000.000	El Contrato corresponde al objeto del llamado
Contrato Nº 19/2018 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP - BS - PLURIANUAL. ID Nº 329.785" - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	0	69.795.000	0	69.795.000	El Contrato corresponde al objeto del llamado. Se consideró el monto mínimo adjudicado debido a que se trata de un contrato abierto
Contrato LPN Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y DE LABORATORIO. ID Nº 348.776" - Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)	0	9.500.000	0	9.500.000	El Contrato corresponde al objeto del llamado
Contrato Nº 45/2018 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS - PLURIANUAL. ID Nº 329.642" - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	0	115.245.000	0	115.245.000	El Contrato corresponde al objeto del llamado. Se consideró el monto mínimo adjudicado debido a que se trata de un contrato abierto
Contrato Nº 211/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO, PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLINICOS Y DE BACTERIOLOGÍA. ID Nº 335.931" - Policía Nacional	9.000.000	0	0	9.000.000	El Contrato corresponde al objeto del llamado. Se consideró el monto mínimo adjudicado debido a que se trata de un contrato abierto
Contrato LPN Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y DE LABORATORIO. ID Nº 324.778" - Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)	11.000.000	0	0	11.000.000	El Contrato corresponde al objeto del llamado
Contrato Nº 168/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA. ID Nº 312.890" - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	0	0	0	0	El contrato no será considerado debido a que es del año 2.016 y lo solicitado corresponde a los años 2.017, 2.018 y 2.019.-
Contrato Nº 146/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSTRUMENTALES PARA LABORATORIO DE INAN. ID Nº 299.382" - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	0	0	0	0	El contrato no será considerado debido a que es del año 2.016 y lo solicitado corresponde a los años 2.017, 2.018 y 2.019.-
Total				**820.540.000**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**

Por tanto, las empresas: **GJC PRODUCTOS BIOLÓGICOS de CARLOS ASUNCIÓN VERA MELGAREJO, cumple con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

Mcal. López Chel, Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo - Paraguay

SEXTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

SANGRE DE CARNERO

Ítem	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	GJC PRODUCTOS BIOLÓGICOS de CARLOS ASUNCIÓN VERA MELGAREJO	Sangre de Carnero	Mililitros	FRASCO	3.500	108.000	PRODUCTOS BIOLÓGICOS	NACIONAL	3.500	378.000.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **GJC PRODUCTOS BIOLÓGICOS de CARLOS ASUNCIÓN VERA MELGAREJO,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **GJC PRODUCTOS BIOLÓGICOS de CARLOS ASUNCIÓN VERA MELGAREJO, CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **GJC PRODUCTOS BIOLÓGICOS de CARLOS ASUNCIÓN VERA MELGAREJO**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales dispuestos en el **Análisis de los precios ofertados** correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

SÉPTIMO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: PRODUCTOS BIOLÓGICOS de CARLOS VERA MELGAREJO				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	950.678	CARLOS ASUNCIÓN VERA MELGAREJO	DOCENTE-FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.	

En el caso de CARLOS ASUNCIÓN VERA MELGAREJO con CI. Nº 950.678, de la firma mencionada, se aclara cuanto sigue: Si bien El Prof. Vera Melgarejo pertenece a la Universidad Nacional de Asunción, al igual que la Facultad de Ciencias Médicas, su actividad industrial o comercial no está relacionada con la repartición (Facultad de Ciencias Veterinarias) donde efectivamente presta sus servicios de docente investigador. Esta diferencia está determinada, aún más si cabe, porque los procedimientos de contrataciones públicas de las distintas Facultades de la Universidad Nacional de Asunción se desarrollan, evalúan y adjudican en cada Unidad Académica, sin otra participación que sus propias autoridades. Por lo expuesto **el caso del PROF. DR. CARLOS ASUNCIÓN VERA MELGAREJO, está exento de los alcances previstos en el inciso a) del art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el art. 40 de la LEY Nº 200/10 "DEL ESTATUTO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO",** se adjunta dictamen legal nº 43/2.018 donde la Asesoría Jurídica de esta Institución ya se ha expedido sobre el tema.

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

OCTAVO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/20 "ADQUISICION DE SANGRE FRESCA DE CARNERO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 381.676,** a la empresa:

Mcal. López y Cel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcm.una.py
San Lorenzo – Paraguay

GJC PRODUCTOS BIOLÓGICOS de CARLOS ASUNCIÓN VERA MELGAREJO									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	41116130-494	Sangre de Carnero	Mililitros	FRASCO	108.000	PRODUCTOS BIOLÓGICOS	NACIONAL	3.500	378.000.000
Total Propuesta de Adjudicación									**378.000.000**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30hs., a los 07 días del mes de abril del dos mil veinte. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Informe Técnico de fecha 03 de abril del 2.020 elaborado por el Administrador del Hospital de Clínicas.-
2- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-
3- Dictamen Legal Nº 43/2.018, de la Asesor Jurídico de la Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A.

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:
   - UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA (Se adjunta, Permiso Particular).-
   - LIC. LIZANIA CARDOZO (Se adjunta, Permiso por Vacaciones).-
   - LIC. MARCELA AYALA (Se adjunta, Permiso por Vacaciones).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ROSA ROMAN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
administracion@med.una.py
Telefax: 021 674.998
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay

Nota Adm. HC Nº 248 /2020.-

San Lorenzo, 03 de Abril del 2020.

Señores
COMITÉ DE EVALUACION – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Facultad de Ciencias Médicas
Presente

Por la presente me dirijo a ustedes, en respuesta a su nota UNA-FCM-CECP Nº 224/2020, donde solicita informe Técnico de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 04/2020 "ADQUISICION DE SANGRE FRESCA DE CARNERO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS"

Adjunto planilla del informe técnico final.

Sin otro particular, me despido atentamente.-

Lic. Neris Aguilar Rojas
Administrador H.C

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
03-04-2020
Nº 176 FIRMA
HORA 10:42 ACLARACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 04/2020

"ADQUISICION DE SANGRE FRESCA DE CARNERO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 381.676

PRODUCTOS BIOLOGICOS DE CARLOS ASUNCION VERA MELGAREJO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Presentacion de Entrega	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	MUESTRA	Planilla de Datos Garantizados, por cada producto ofertado, deberá presentar la planilla de datos garantizados en una hoja membretada de la firma cotizante debidamente rubricada, con los datos técnicos solicitados conforme a las especificaciones técnicas. (Formulario Nº 5)	*Listado de ganado a ser sangrado/ donante, ya que dichos animales deben permanecer vivos mientras dure la provisión.	*Certificado emitido por profesional veterinario con experiencia en el área, de que los animales a ser destinados como donantes estén libres de antibióticos (en hoja membretada)	*Certificado de que los animales a ser destinados como donantes estén libres parásitos internos y externos, emitido por un profesional veterinario registrado, con registro al día (en hoja membretada)	*Certificado de diagnóstico de brucelosis expedido por SENACSA, de los animales destinados como donantes.	*Examen coprológico con resultado negativo.	*Certificado de vacunación de los donantes contra fiebre aftosa, expedido por SENACSA (actualizado).	*Acta de Vacunación emitida por SENACSA de los animales propiedad del oferente a ser destinados como donantes (actualizado).	*En caso de haber sido proveedor del insumo en la Facultad de Ciencias Médicas, se debe presentar constancia de uso satisfactorio, en hoja membretada de la institución.
1	41116130 -494	Sangre de Carnero	SANGRE DE CARNERO FRESCO, NO CONGELADO SIN ANTICOAGULANTE DESFRIBRINADO CON PERLAS DE VIDRIO CON RANGO DE HEMOGLOBULINA COMO MINIMO 10G/dl	Frasco por 500 ml como mínimo	Mililitros	FRASCO	108.000	PRODUCTOS BIOLOGICOS	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

2

INFORME TÉCNICO

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 221431

221431

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS ASUNCION VERA MELGAREJO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 950678, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
950,678	FAC. DE CIENCIAS VETERINARIAS	PROFESOR ASISTENTE	CARGO PERMANENTE	2,020	111
950,678	FAC. DE CIENCIAS VETERINARIAS	PROFESOR ASISTENTE	CARGO PERMANENTE	2,020	111
950,678	FAC. DE CIENCIAS VETERINARIAS	PROFESOR ASISTENTE	CARGO PERMANENTE	2,020	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
950,678	FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS (FCV)	PROFESOR ASISTENTE	PERMANENTE	2/2020	111	-
950,678	FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS (FCV)	PROFESOR ASISTENTE	PERMANENTE	2/2020	111	-
950,678	FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS (FCV)	PROFESOR ASISTENTE	PERMANENTE	2/2020	111	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Fecha de Emisión: 02/04/2020 09:50

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **8bcb0cd4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
- 5 ABR 2018
N°: 755 | Firma:
Hora: 12:11 | Aclaración: Hugo R.

Dictamen Nº 43/2.018.-

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte,** Jefa
Facultad de Ciencias Médicas – UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta,** Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre LPN Nº 10/2018 "Adquisición de Sangre Carnero", ID Nº 342.888, respecto a la aplicación del art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el art. 40 de la Ley Nº 200/70 "Del Estatuto del Funcionario Público" al representante de la firma oferente PRODUCTOS BIOLOGICOS, Carlos Asunción Vera Melgarejo.-

FECHA : 5 de Abril de 2018.-

.....

Visto el pedido de dictamen formulado por la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa de la UOC; en relación a la aplicación del art. 40, inciso a) de la Ley Nº 2051/16 "De Contrataciones Públicas" y el art. 40 de la Ley N° 200/70 "Del Estatuto del Funcionario Público" a la representación legal de la firma PRODUCTOS BIOLOGICOS, constituida por el Dr. Carlos Asunción Vera Melgarejo, C.I. Nº 950.678, en la licitación de la referencia.-

Por la Resolución DNCP Nº 849/2.015 de fecha 27 de Marzo de 2.015, dictada por el Director Nacional de Contrataciones Públicas, se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en relación a las prohibiciones establecidas en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la ley Nº 2.051/03.-

Para una mejor comprensión se transcriben las normas afectadas por el criterio de evaluación de la DNCP, a saber:

"Art. 40. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar. *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades":*

"a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos meses";

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8055

-4-

*b) quienes conforme a la **Ley de la función Pública** se encuentren imposibilitados*";

Se debe tener presente que la Ley de la Función Pública (Nº 1626/2.000) es inaplicable por inconstitucional a la Universidad Nacional de Asunción por Acuerdo y Sentencia Nº 1.064 del 27 de Julio de 2.004, dictado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en consecuencia, el inciso b) del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" **es inaplicable** a la Facultad de Ciencias Médicas como integrante de la Universidad Nacional de Asunción.-

La consecuencia jurídica de la inaplicabilidad de la Ley Nº 1626/2.000 "De la Función Pública" a la Universidad Nacional de Asunción y sus distintas Facultades e Institutos, es que para regir las relaciones de sus funcionarios sigue vigente la Ley Nº 200/70 "Estatuto del Funcionario Público" que en su art. 40 establece una prohibición similar que dice cuanto sigue:

El referido artículo 40 de la Ley Nº 200/70 "Estatuto del Funcionario Público", dice lo siguiente: ***"Art.40.-*** *La calidad de funcionario es incompatible con el ejercicio de una industria o comercio relacionado con las actividades de la repartición en que presta su servicio sea personalmente o como socio, o miembro de la dirección, administración o sindicatura de sociedades con fines de lucro. También es incompatible con toda ocupación que no pueda conciliarse con las obligaciones o la dignidad del cargo*".-

Esta norma restrictiva del "Estatuto del Funcionario Público", junto con el inciso a) del art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 "De las Contrataciones Públicas, conforman las prohibiciones para presentar propuestas en los llamados o para contratar establecidas a los funcionarios de las reparticiones convocantes, única y exclusivamente.-

Ahora bien, según Certificado de la Secretaría de la Función Pública Nº 373731 de fecha 2 de Abril de 2018, el Dr. Carlos Asunción Vera Melgarejo es funcionario permanente docente investigador – Profesor de la Universidad Nacional de Asunción, que presta servicios en la **Facultad de Ciencias Veterinarias**.-

Si bien el Prof. Dr. Vera Melgarejo pertenece a la Universidad Nacional de Asunción, al igual que la Facultad de Ciencias Médicas, su actividad industrial o comercial no está relacionada con la repartición (Facultad de Ciencias Veterinarias) donde efectivamente presta sus servicios de docente investigador. Esta diferenciación está determinada, aun más si cabe, porque los procedimientos de contrataciones públicas de las distintas Facultades de la Universidad Nacional de Asunción se desarrollan, evalúan y adjudican en cada Unidad Académica, sin otra participación que sus propias autoridades.-

En atención a lo brevemente expuesto, para esta Asesoría Jurídica el caso del Prof. Dr. Carlos Asunción Vera Melgarejo analizado en este dictamen, está exento de los alcances previstos en el inciso a) de la Ley 2051/03 y en el art. 40 de la Ley Nº 200/70 "Del Estatuto del Funcionario Público".-

Es mi dictamen.-

2

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 5055

San Lorenzo, 06 de abril de 2020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 07/04/2020, por las razones indicadas a continuación:

- ☐ Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- ☐ Permiso Particular
- ☐ Examen
- ☐ Superposición de actividades
- ☐ Maternidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
07/04/2020
Nº 183 FIRMA
HORA 07:10 ACLARACIÓN
LIC. VICTOR VILLALBA
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
Comité de Evaluación de Licitaciones

San Lorenzo, 12 de marzo de 2020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones cuya realización se encuentre prevista durante las fechas indicadas más abajo, por las razones indicadas a continuación:

- [x] Vacaciones desde 16/03/2020 hasta 07/04/2020
- [ ] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

LIC. LIZANIA CARDOZO
Comité de Evaluación de Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
12/03/20
Nº 126 FIRMA
HORA 11:00 ACLARACIÓN

San Lorenzo, 06 de abril de 2020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 07/04/2020, por las razones indicadas a continuación:

- ☐ Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- ☐ Permiso Particular
- ☐ Examen
- ☐ Superposición de actividades
- ☐ Maternidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
07/04/2020
Nº 182 FIRMA
HORA 07:00 ACLARACIÓN
Lic. VICTOR VILLALBA
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

LIC. MARCELA AYALA
Comité de Evaluación de Licitaciones